Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE VA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 19 FEB 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA Nº 34/2019, caratulado: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS SEGÚN NOTA INTERNA Nº 255/2019 LETRA: T.C.P.-V.A."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna Nº 255/2019 Letra T.C.P.-V.A., obrante a foja 1, el suscripto pone en conocimiento de los señores Vocales del Cuerpo Plenario, que se trasladará a la ciudad de Río Grande el día 22 de febrero del corriente año, por razones inherentes a su gestión.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, ha tomado intervención sin presentar objeciones (vs foja 1 vuelta).

Que dicho traslado se realizará en el vehículo particular del suscripto, marca Nissan Kicks dominio Nº AC-488-VS.

Que corresponde el reintegro de los gastos que demande el traslado y la estadía, mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por Resolución Plenaria Nº 313/2018.

069 -

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer el traslado del suscripto a la localidad de Río Grande, el día 22 de febrero del corriente año, regresando a la ciudad de Ushuaia el día 23 corriente mes y año. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el reintegro de los gastos que se originen por el traslado y estadía, mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 069 - **/2019.**

T.C.P.

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia